



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

Dispone el artículo 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que posibilite a éste para el ejercicio de su atribuciones.

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional, desde el día 18 hasta el día 21 de agosto de 2014 (ambos inclusive).

#### Resuelvo

**Primero.** Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Jaime Martín Muñoz, las funciones de Alcaldía durante los días 18 hasta el día 21 de agosto de 2014.

**Segundo.** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Borox 13 de agosto de 2014.–El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.-7394